

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 2, 3, 5 y 6, fracción VIII, 13, 14, 33 y 72 a 76 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla la articulación de políticas que fomenten el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas sociales y culturales, con el propósito de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente;

Que el desarrollo integral de la juventud necesita de estrategias transversales en las cuales los jóvenes sean sujetos de derechos y actores estratégicos para el desarrollo y prosperidad de nuestro país;

Que el Premio Nacional de la Juventud es el máximo reconocimiento público que hace el Estado a los jóvenes mexicanos cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad;

Que el Premio Nacional de la Juventud se podrá otorgar en dos categorías de edad: A) de 12 años hasta menos de 18 años, y B) de 18 años hasta 29 años, y que en ambas categorías se podrán conceder las distinciones previstas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los Jurados del Premio Nacional de la Juventud 2017 han formulado, mediante dictámenes, las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2017, en las categorías y distinciones establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles que se precisan, a los jóvenes mexicanos que a continuación se mencionan:

Categoría de edad A:

- Distinción. Logro académico, a: Brenda Guadalupe de la Cruz Rivas
- Distinción. Expresiones artísticas y artes populares, a: Elías Manzo Hernández
- Distinción. Compromiso social, a: Aracely Ceballos López
- Distinción. Fortalecimiento a la cultura indígena, a: Rescatando la lengua náhuatl
 - Iridian Guerrero Hernández
 - Yareli Miguel Juárez
 - Yuridia Sebastián Fortunato
 - Humberto Galindo Reyes
 - Edgar Camilo Salinas
 - César Hernández Hernández
- Distinción. Protección al ambiente, a: Club de Ecología Xapoo
 - Tania Fabiola Gálvez Soberanes
 - Judas Alfredo Becerra López
 - Alan Bustamante López

- Francisco Javier Delgado Manjarrez
- Anette Olivia Fuentes Pérez
- Yuliana María Gallardo Gálvez
- Daniela Sarahí García García
- Sebastián Horta Plata
- Johana Cecilia López Gracia
- Adrián Jaziel Meraz Morquecho
- Carlos Jesús Ortiz Rodríguez
- Emilio Alberto Moreno Federico
- Raymundo Alejandro Rivera Corrales
- Nathaly Michelle Robles Salazar
- Roberto Ángel Rodríguez Ortiz
- Sebastián Alfonso Salazar Vega
- Noemí Alejandra Salazar Agüero
- Omar Alberto Soto López
- Diana Lizbeth Padrés Silva

Distinción. Ingenio Emprendedor, a: Mariana Valle García

Distinción. Derechos Humanos, a: Fernanda González Viramontes

Distinción. Discapacidad e integración, a: Yareni Karla Pérez Vega

Distinción. Aportación a la cultura política y a la democracia, a: Georgina Martínez Gracida English

Distinción. Ciencia y Tecnología, a: Víctor Reynoso Martínez

Categoría de edad B:

Distinción. Logro académico, a: Ricardo Pablo Pedro

Distinción. Expresiones artísticas y artes populares, a: Rocío Aranzazú Alemán Benavides

Distinción. Compromiso social, a: Gilberto René Tun Balam

Distinción. Fortalecimiento a la cultura indígena, a: Gilberto González Arce

Distinción. Protección al ambiente, a: Cinthia Isabel Flores Cerón

Distinción. Ingenio emprendedor, a: Alfredo Costilla Reyes

Distinción. Derechos Humanos, a: Carolina Santos Segundo

Distinción. Discapacidad e integración, a: Abel Gutiérrez Ramos

Distinción. Aportación a la cultura política y a la democracia, a: Tobyanne Ledesma Rivera

Distinción. Ciencia y Tecnología, a: Montserrat Anilú Lara Velázquez

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega del Premio Nacional de la Juventud 2017 tendrá verificativo el día 7 de noviembre de 2017, en la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Enrique Miranda Nava.-** Rúbrica.